



**CURSO  
2024-2025**

# **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**



**IES  
PABLO DÍEZ  
BOÑAR**

**DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO**

DENOMINACIÓN: IES PABLO DÍEZ

CÓDIGO: 24018787

TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICO

DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS 48

LOCALIDAD: BOÑAR

PROVINCIA: LEÓN

ENSEÑANZAS QUE IMPARTE: ESO Y BACHILLERATO

INSPECTOR/A DE REFERENCIA: MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ GARCÍA

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):

30 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR:

30 DE OCTUBRE DE 2024

**En este momento, se detalla la normativa legislativa vigente para realizar esta PEC:**

- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

## Índice de contenidos

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
0.1.	HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN .....	5
<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS PARA EL CURSO</b> .....	<b>7</b>
<b>2.</b>	<b>VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO</b> .....	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (ANEXO I)</b> .....	<b>8</b>
<b>4.</b>	<b>PROPUESTA PEDAGÓGICA/CURRICULAR</b> .....	<b>8</b>
4.1.	Propuesta Curricular de la ESO (ANEXO II) .....	8
4.2.	Propuesta Curricular de Bachillerato (ANEXO III) .....	8
<b>5.</b>	<b>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</b> .....	<b>8</b>
5.1.	Programaciones Didácticas ESO (ANEXO IV).....	8
5.2.	Programaciones Didácticas Bachillerato (ANEXO IV) .....	8
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (ANEXO V)</b> .....	<b>9</b>
	<b>MEMORIA ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>9</b>
1.-	Presupuesto.....	9
2.-	Documentación Administrativa .....	9
3.-	Situación de las instalaciones y equipamientos. ....	9
<b>7.</b>	<b>PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b> .....	<b>10</b>
<b>8.</b>	<b>MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA</b> .....	<b>10</b>
<b>9.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA PGA</b> .....	<b>10</b>
<b>10.</b>	<b>FECHA DE FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO</b> .....	<b>11</b>

## 0. INTRODUCCIÓN

La Programación General Anual (a partir de ahora PGA) es un documento de planificación del centro que recoge las decisiones que afectan a la organización y al funcionamiento del Centro en cada curso académico con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de los órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

La PGA debe contener la propuesta organizativa y curricular que con carácter anual elabora el centro como concreción del Proyecto Educativo y de las Propuestas Curriculares para garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar. Además, la PGA es elaborada por el Equipo Directivo del centro en función de su Proyecto Educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del Claustro y del Consejo Escolar en los aspectos de su competencia y es aprobada por el Consejo Escolar.

Según el artículo 127 b) de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación) al Consejo Escolar le compete: aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente. La aprobación de la PGA se realizará una vez informado el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, y tras haber considerado las aportaciones o sugerencias de dichos órganos de gobierno. Las Propuestas Curriculares de ESO y de Bachillerato, incluidas en la PGA, serán propuestas para su aprobación por el Claustro de profesores con anterioridad a su entrega definitiva, pues el Claustro de Profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.

Su contenido es vinculante para toda la comunidad educativa y estará a disposición de esta tanto en la página web del centro, como en la carpeta "DOCUMENTOS DE CENTRO" en el OneDrive, a fin de que sea conocida y aplicada.

Al finalizar el curso escolar, el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la PGA en función de las competencias que tiene atribuidas cada uno de ellos. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final del curso. Por todo lo anterior, el Equipo Directivo ha elaborado la presente PGA teniendo en cuenta, además de la legislación vigente, las propuestas de la Memoria final del curso 2023/2024, así como los criterios propuestos por el Claustro y el Consejo Escolar durante el presente curso 2024/2025. La PGA obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.

Siguiendo las instrucciones correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025 (RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 12 de junio de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025), una vez aprobada por el órgano competente (Consejo Escolar), el plazo para remitir la PGA a la dirección provincial de educación finaliza este curso 2024-2025 el día 31 de octubre de 2024.

El Equipo Directivo del IES Pablo Díez quiere agradecer a todo el profesorado y al resto de la comunidad educativa su dedicación, trabajo y esfuerzo por su contribución tanto a la colaboración en la realización y mejora de la PGA, como al empeño en su cumplimiento. En particular hacemos una mención especial al profesorado por su paciencia en cuanto a la implantación de la Ley y por la realización de las distintas programaciones didácticas en este curso 2024-25 que sigue marcado por el cambio legislativo.

## 0.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

El horario lectivo del Centro se distribuye diariamente en seis periodos lectivos de 50 minutos cada uno en jornada de mañana. Estos se distribuirán en tres bloques de dos periodos separados por un minuto para el cambio (es factible debido a las reducidas dimensiones del edificio). Los bloques estarán espaciados por dos recreos de 20 y 27 minutos según la distribución horaria que se refleja a continuación:

HORA	HORARIO
1ª	8:35-9:25
2ª	9:26-10:16
PRIMER RECREO	10:16-10:36
3ª	10:36-11:26
4ª	11:27-12:17
SEGUNDO RECREO	12:17-12:44
5ª	12:44-13:34
6ª	13:35-14:25

El calendario escolar se ajusta al establecido por la Consejería de Educación de Castilla y León para cada curso.

El horario del personal de administración y servicios del Centro será de 8:15 a 15:15 horas, de lunes a viernes.

Los horarios del Centro se podrán ver modificados en ocasiones puntuales, siempre que las necesidades educativas del Centro así lo exijan, por motivos tales como la realización de actividades extraescolares, realización de cursos de formación, sesiones de evaluación, conferencias, etc.

Los días festivos locales son el 29 de junio y el 16 de agosto.

### CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN EL CENTRO

- ❖ El cupo asignado condiciona la distribución de las materias afines entre el profesorado, así como el resto de todos los criterios pedagógicos.
- ❖ La suma de la duración de los periodos lectivos y complementarios de obligada permanencia en el centro, recogidas en el horario del profesorado, es de veinticinco horas semanales (27 periodos).

- ❖ Las restantes horas, hasta completar las treinta de dedicación al Centro, son computadas mensualmente a cada profesor/a por Jefatura de Estudios y comprenden las siguientes actividades:
  - Asistencia a reuniones de claustro
  - Asistencia a sesiones de evaluación
  - Períodos de recreo del alumnado
  - Otras actividades complementarias y extraescolares
- ❖ Las 7 horas restantes hasta completar la jornada de 35 horas semanales son horas de libre disposición del profesorado para la preparación de actividades, perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica.
- ❖ Dentro de los veinticinco periodos del cómputo semanal, recogidas en el horario individual, la permanencia mínima diaria no es inferior a cuatro horas.
- ❖ En la elaboración de los horarios se han tenido en cuenta las normas marcadas por la Dirección Provincial, las Normas de Funcionamiento de los IES, recogidas en el Reglamento de Organización de Centros y también los Proyectos Educativo y Curricular de Centro.
- ❖ Se procurará, en la medida de lo posible, que el profesorado no imparta más de 4 períodos lectivos diarios.
- ❖ Se pondrán al menos un profesor de guardia en cada periodo. Debido a la mayor petición de asuntos particulares los lunes y viernes se establecerán, si es posible, dos profesores de guardia en los tramos de esos días.
- ❖ Los lunes, viernes o día anterior o posterior a puentes o a tres días consecutivos sin clase solamente se otorgará un asuntos particular y el resto de los días dos.
- ❖ Las tutorías se asignarán por grupos a los Departamentos con menor carga lectiva, siempre y cuando, la organización de grupos lo permita.
- ❖ En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- ❖ Se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:
  - Se favorecerá la impartición de las materias instrumentales a primeras horas de la mañana.
  - Posterior y anteriormente a la hora de tutoría se tratará de evitar que el tutor imparta la materia correspondiente con el mismo grupo.
  - Se distribuirán los grupos de alumnos en función de la matrícula y de las materias optativas cursadas.
  - Las materias de una hora lectiva semanal no se impartirán a última hora.
  - Las asignaturas de 2 y 3 periodos lectivos a la semana, figurarán, en lo posible, en días alternos.
  - Durante los recreos habrá un profesor de guardia en él y otro en la biblioteca que permanecerá abierta bajo su supervisión. La biblioteca pasa a ser un espacio abierto al trabajo y a la lectura para toda la Comunidad Educativa
  - Los profesores tutores tienen una hora de reunión semanal con Jefatura de Estudios y con Orientación.
  - Los periodos lectivos de Educación Física, a ser posible, no se asignarán a primera hora de la mañana.

- Las materias de dos horas lectivas a la semana, a ser posible, no serán las dos a última hora.
  - Se podrá solicitar disponer de dos periodos consecutivos en el mismo día con el mismo grupo y se concederá siempre que sea factible y el equipo directivo no encuentre contraindicaciones para la elaboración de los horarios.
  - El grupo del Programa de Diversificación (en los cursos en los que se imparta al ser aprobado su funcionamiento por la Consejería de Educación), tienen un horario común con su grupo de referencia y con horario específico en las asignaturas propias del programa.
- ❖ En cuanto a la atención del alumnado con problemas de aprendizaje:
- El profesor de Pedagogía Terapéutica tiene 9 horas de dedicación lectiva al alumnado en las que atiende a 5 alumnos/as este curso.
  - Se establecerán los refuerzos que sean posibles en función de la disponibilidad horaria del profesorado. Se han programado para este curso 5 horas de refuerzo del profesorado del Centro.
  - En total, 10 alumnos/as reciben apoyos por parte del profesor de PT y de otros 5 profesores del Centro, incluyendo a la orientadora.

## 1. OBJETIVOS PARA EL CURSO

El Equipo Directivo, atendiendo a las demandas, se plantea los siguientes objetivos específicos para el curso 2024/2025 además de los que figuran en el PEC:

- ❖ Continuar con el proceso que consiste en implantar (es decir, comprender y aplicar) la nueva ley educativa LOMLOE, tanto en la nueva manera de realizar las programaciones didácticas, impartir docencia y evaluar de manera competencial por parte del profesorado, como su asimilación y entendimiento por parte del alumnado y familias, siendo conscientes de que el proceso nos llevará varios cursos. En particular nos proponemos manejar adecuadamente los cinco anexos que tiene la Propuesta Curricular de la ESO referentes a los Planes de Refuerzo y Recuperación.
- ❖ Mejorar la conectividad y la configuración de los equipos para facilitar el uso de ordenadores y pantallas interactivas sin las frecuentes e innecesarias pérdidas de tiempo sobre todo en el momento de introducir contraseñas.
- ❖ Promover la participación en proyectos educativos, proyectos de innovación, grupos de trabajo, seminarios, etc.
- ❖ Aplicar las diferentes medidas correctoras con la máxima celeridad posible.

## 2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO

El Equipo Directivo, atendiendo a las demandas, se plantea las siguientes prioridades de actuación para el curso 2024/2025 además de las que figuran en el PEC:

- ❖ Mejorar los resultados académicos.
- ❖ Mejorar la manera de comunicación oral que utiliza el alumnado.
- ❖ Racionalizar el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en sus diferentes niveles.

- ❖ Dar continuidad al *Plan de lectura*.
- ❖ Revisar, junto con los órganos de coordinación correspondientes, los documentos del Centro y proponer modificaciones de mejora siempre que se considere necesario.
- ❖ Se trabajarán estas dos líneas de trabajo:
  - Desarrollar y estandarizar mecanismos para el trabajo y evaluación competencial, lo que requiere mayor coordinación interdepartamental.
  - Mejorar los mecanismos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- ❖ Tal y como aparece reflejado posteriormente en este Proyecto Educativo, se pretende "ser un punto de referencia y de unión para una zona rural muy amplia. Para ello intentaremos ser motor cultural, colaborando con otras instituciones y entidades en la organización de actividades que dinamicen la oferta cultural de la zona." En esta línea pretendemos que los Erasmus+ KA120 y KA121 proyecten la zona de influencia del Centro a nivel de Europa y haga que nuestros alumnos tomen conciencia de ser ciudadanos europeos compartiendo otras realidades de esos países viajando a ellos y recibiendo a compañeros de intercambio.
- ❖ Hacer participar más a las familias en la vida del Centro, para fomentar la conexión, para la promoción del Instituto entre la población y para que conozcan y sientan la importancia que tienen en el proceso de educación de sus hijos.

### **3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (ANEXO I)**

Nota: en todas las programaciones didácticas hay modificaciones.

### **4. PROPUESTA PEDAGÓGICA/CURRICULAR**

#### **4.1. Propuesta Curricular de la ESO (ANEXO II)**

#### **4.2. Propuesta Curricular de Bachillerato (ANEXO III)**

### **5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

En el IES PABLO DÍEZ las programaciones didácticas de los diferentes Departamentos se intentan coordinar al máximo con un guion, que se establece a través de las distintas figuras y órganos colegiados que existen para ello, que fundamentalmente son: El Claustro, la CCP y el Equipo Directivo.

#### **5.1. Programaciones Didácticas ESO (ANEXO IV)**

#### **5.2. Programaciones Didácticas Bachillerato (ANEXO IV)**



## 6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (ANEXO V)

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa.

Fecha de remisión del DOC a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación: 31/10/2024

### MEMORIA ADMINISTRATIVA

#### 1.- Presupuesto

Teniendo en cuenta el estado actual de las cuentas del Centro, nuestro objetivo principal es el mantenimiento operativo del Instituto, pudiendo realizar ciertas mejoras.

#### 2.- Documentación Administrativa

Los documentos que se corresponden con la Memoria Administrativa del Centro son:

- ✓ Plantilla del profesorado
- ✓ DOC
- ✓ Estadísticas: el Centro validará los datos en la aplicación informática ALGR según instrucciones de la Consejería de Educación

#### 3.- Situación de las instalaciones y equipamientos.

En cuanto a las instalaciones cabe destacar los siguientes aspectos:

- ✓ Teniendo en cuenta la antigüedad del edificio, se hace imprescindible llevar a cabo el mantenimiento y la reparación constante del mismo.
- ✓ Es necesario el mantenimiento de los equipos informáticos del centro y su continua actualización.
- ✓ Se precisa un salón de usos múltiples adecuado (para diversas actividades que realiza el centro y que al no contar con él nos obliga a no llevarlas a cabo, o a trasladarnos fuera del recinto a dependencias municipales) y un gimnasio apropiado para la práctica docente de Educación Física. **El cerramiento acristalado de la cancha cubierta** que hemos realizado dota al centro del espacio para cubrir ambas necesidades, pero falta calefactarlo y colocar un suelo adecuado, lo cual sigue siendo reiteradamente solicitado.
- ✓ Es necesario mejorar la red wifi y el cableado de intranet del Centro.

En cuanto al equipamiento destacamos:

- ✓ Es necesario realizar el cableado de intranet del Centro.
- ✓ Es fundamental adquirir al menos cuatro pantallas interactivas para las aulas de informática I, Informática II, dibujo y tecnología.
- ✓ Se precisan más bancos exteriores y mobiliario para habilitar zonas para que nuestro alumnado pueda realizar actividades en el periodo del recreo dentro del Centro. Durante el curso 2021-22 y en colaboración con la Fundación Cerezales y el artista Antonio Ballester, se ha realizado un proyecto para construir e instalar este tipo de mobiliario en el patio del instituto con el objetivo final de implementar un aula exterior del edificio.

## 7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Además de los Planes, Programas y proyectos que figuran en el PEC se ha solicitado, y ha sido concedido, para este curso escolar 2024-25 el PIE Filma

## 8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La Programación General Anual se hace pública para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Equipo Directivo del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que la PGA pueda ser conocida y consultada por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, la referida programación podrá ser consultada por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

La Programación General Anual estará a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa para su consulta en el propio Centro, se enviará por correo electrónico a los miembros del Consejo Escolar, y además, estará compartido en el OneDrive con el Claustro de Profesores y publicado en la página web del instituto:

<http://iespablodiez.centros.educa.jcyl.es>

## 9. EVALUACIÓN DE LA PGA

La evaluación y el análisis del funcionamiento del centro es un instrumento para mejorar el trabajo, los resultados y ayudar a los diferentes órganos colegiados a su gestión en particular al Equipo Directivo.

Anualmente se evalúa la PGA. Para ello el Equipo Directivo recoge todas las opiniones, valoraciones y propuestas de mejora de todos los sectores de la comunidad educativa a través de:

- La memoria final de centro.
- Las memorias que elaboran los responsables de cada plan y proyecto de este Centro.
- El informe final que cada Departamento hace de su Programación en la memoria final.

- El informe final que cada Tutor hace de su grupo.
- El análisis de los resultados de cada evaluación de los departamentos y Jefatura de Estudios.
- Los acuerdos recogidos en las actas de las CCP, Claustros y Consejos Escolares.
- Las aportaciones verbales que han hecho diferentes miembros de la Comunidad Educativa a través de entrevistas personales con el Equipo Directivo.

## 10. FECHA DE FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO

### NOTAS:

- La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual y supone una concreción del Proyecto Educativo para cada curso escolar.
- Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores a este respecto.
- El Claustro de Profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.
- Este documento es mejorable en múltiples aspectos, lo cual se espera realizar en un futuro no muy lejano.

La Programación General Anual ha sido presentada al Claustro de Profesores y aprobada por este en sus aspectos curriculares con fecha 30 de octubre de 2024

La Programación General Anual ha sido presentada al Consejo Escolar y aprobada por este con fecha 30 de octubre de 2024

En Boñar a 31 de octubre de 2024

Fdo.: Augusto César González Robles

Director del IES PABLO DÍEZ de Boñar